

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

San Andrés Isla, Treinta (30) de Mayo Dos Mil Dieciocho (2018).-

HORA: 8:00 A. M.

TRASLADO DE OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ref: Expediente No. 88-001-33-31-001-2015-00269-00, Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Demandante: LORNA DEANIE TAYLOR DE ROBINSON. Demandado: UGPP.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la fecha y hora arriba señaladas, se corre traslado por el término de tres (3) días hábiles, el memorial mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante presenta objeción a la liquidación de costas aprobada por auto del 10 de mayo de 2018, dentro de este asunto.

El escrito, visible a folio 439 del cuaderno principal, permanecerá en esta Secretaría a disposición de la parte contraria para que si a bien lo tiene, se pronuncie respecto del mismo.

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
Secretaria